PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS

TUINEJE FUERTEVENTURA

SOTAVENTO S.A.

LAS PLAYITAS S.A.

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS

PROMOTOR : SOTAVENTO S.A. - LAS PLAYITAS S.A.

SITUACION : TUINEJE. FUERTEVENTURA.

MEMORIA ANEXA

El presente documento se redacta para dar cumplimiento al acuerdo de la C.U.M.A.C. de 27 de Octubre por el que se acordó suspender la Aprobación Definitiva del Plan Parcial Las Playitas hasta tanto se subsanen en las ordenanzas de edificación diferentes aspectos que regulen la edificación escalonada en ladera.

Asimismo se corrigen las deficiencias señaladas en el informe de la Dirección General de Costas de 3 de Noviembre en el que se establecían los siguientes errores:

a) Situación incorrecta de la línea del deslinde marítimo-terrestre, deslinde de la playa y deslinde de la zona de servidumbre de protección.

b) El paseo marítimo deberá situarse fuera del dominio público marítimo-terrestre.

c) La ocupación por el colector de pluviales del dominio público marítimo-terrestre precisara del oportuno titulo habilitante.

d) Suprimir de la memoria la existencia de una cesión de 30.000 M2 ya que los mismos son bienes de dominio público y por consiguiente inalineables.

e) La ejecución del colector de aguas residuales integrado en el paseo marítimo quedará condicionado a la dispuesto en el artículo 95.2 del Reglamento de la Ley de Costas.

CORRECCIONES AL DOCUMENTO ORIGINAL

ORDENANZAS

(PAGINAS 97-98)

La ordenanza 31.- NORMAS GENERALES DE VOLUMEN, Apartado M) Edificación escalonada, quedará redactada de la siguiente forma:

M) Edificación escalonada. Es aquella en la que los diferentes forjados no coinciden en su proyección horizontal para adaptarse a la topografía del terreno.

Este sistema de edificación se puede aplicar con las siguientes condiciones:

1.- La edificabilidad no podrá ser superior a la establecida para cada parcela.

2.- El volumen edificatorio asignado a la parcela deberá distribuirse en su interior de modo tal que ningún alzado de los edificios o cuerpos edificatorios resultante (n° de plantas aparente) supere en mas de uno el número máximo de plantas permitidas en la Ordenanza.

3.- La separación entre edificios o cuerpos edificatorios en el sentido del escalonamiento, dentro de una misma parcela, deberá ser igual o superior a la profundidad de cada edificio, entendiendo por tal la distancia entre dos fachadas opuestas del mismo y en cualquier caso superior a la altura.

4.- El espacio libre resultante habrá de recibir el mismo tratamiento, que el residual de la parcela libre de edificación (ajardinamiento) de modo tal que se minimice el impacto paisajístico.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE
- LAS

5.- La longitud de fachada de los edificios no podrá superar los 90 metros.

MEMORIA

(PAGINAS 64-65-66-67-68-69-70-72-73-74)

El apartado 6.8.-OBRAS MARITIMAS Y CANALIZACION DEL BARRANCO, y el apartado 7.- CUADROS DE SUPERFICIES, quedará de la siguiente forma:

6.8 OBRAS MARITIMAS Y CANALIZACION DEL BARRANCO

6.8.1 OBRAS MARITIMAS

Dentro de este Plan queda la zona de playa que da frente al campo de golf, pero separada de este por el paseo marítimo dentro del cual se encuentra integrado el colector de aguas residuales y pluviales, cuya ejecución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del vigente Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas. Esta playa es de arena, aunque en la actualidad contiene una gran capa de grava. La playa cuenta con grandes posibilidades de ser importante. Los promotores de este Plan han propuesto al Ayuntamiento el estudio de esta zona del litoral para la realización de un paseo marítimo que una la playa con el núcleo urbano "Las Playitas", con ello podría conseguirse una superficie útil de playa de 61.400 M2. aproximadamente.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

Esta propuesta figura dentro de los compromisos que se contraen una vez aprobada el Plan Parcial.

6.8.2 CANALIZACION DEL BARRANCO

Este Plan Parcial queda atravesado por un barranco de pequeña importancia que discurre dentro de los límites de la propiedad de la sociedad promotora.

Sin embargo ha parecido conveniente proceder a su canalización, incluyendo un cauce futuro dentro de la zona del Campo de Golf, con lo que la obra quedaría integrada dentro del mismo.

La canalización, será objeto del Proyecto de Urbanización, sin embargo dentro de este Plan se especificaran las condiciones en las que se ha de basar el mismo.

Tanto la base de la canalización como sus paredes laterales se ejecutarán con mampostería hormigonada vista con mechinales laterales.

Para su ejecución se reserva una franja de 10 metros de anchura como mínimo que posibilitara la realización del canal. La sección será trapezodial de 5 metros de anchura en el fondo y taludes 1,5/1, así como una altura de lamina de agua de 1,5 metros y una pendiente media del 2,5%.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
....., ACOR[illegible] LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

La ocupación por el colector de pluviales del dominio público marítimo-terrestre, precisará del oportuno titulo habilitante.

7. CUADROS DE SUPERFICIES, APROVECHAMIENTOS, Y DENSIDAD DE POBLACION.

De acuerdo con el plano parcelario se realiza el cuadro siguiente en el que se expresa la superficie de las parcelas, el uso principal a que se destinan y el cálculo de las unidades de aprovechamiento que les corresponden en función de la edificabilidad y de las condiciones de situación de las propias parcelas, destinadas al uso residencial.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
LAS PALMAS

N° DE PARCELA	USO	SUPERF.	COEF. USO	COEF. SIT	UxS	EDIF.	UDS APRO
R1	APARTHOTEL	50.100	0.9	1.0	0.90	0,55	24.800
R2	HOTEL 4-5*	13.500	1.0	1.0	1.00	1.00	13.500
R3	APARTAMENTOS	8.100	0.8	0.9	0.72	0.75	4.374
R4/1	APARTAMENTOS	8.934	0.8	0.9	0.72	0.55	3.538
R4/2	APARTAMENTOS	8.126	0.8	0.9	0.72	0.55	3.218
R4/3	APARTAMENTOS	8.795	0.8	0.9	0.72	0.55	3.483
R5/1	VIV.AISLADA	1.560	0.7	0.7	0.49	0.27	206
R5/2	VIV.AISLADA	1.150	0.7	0.7	0.49	0.27	152
R5/3	VIV.AISLADA	740	0.7	0.7	0.49	0.27	98
R5/4	VIV.AISLADA	940	0.7	0.7	0.49	0.27	124
R5/5	VIV.AISLADA	740	0.7	0.7	0.49	0.27	98
R5/6	VIV.AISLADA	890	0.7	0.7	0.49	0.27	118
R5/7	VIV.AISLADA	850	0.7	0.7	0.49	0.27	112
R5/8	VIV.AISLADA	1.130	0.7	0.7	0.49	0.27	149
R5/9	VIV.AISLADA	860	0.7	0.7	0.49	0.27	114
R5/10	VIV.AISLADA	960	0.7	0.7	0.49	0.27	127
R5/11	VIV.AISLADA	1.160	0.7	0.7	0.49	0.27	153
R5/12	VIV.AISLADA	910	0.7	0.8	0.56	0.27	138
R5/13	VIV.AISLADA	700	0.7	0.8	0.56	0.27	106
R5/14	VIV.AISLADA	1.460	0.7	0.8	0.56	0.27	221
R5/15	VIV.AISLADA	1.230	0.7	0.8	0.56	0.27	186
R5/16	VIV.AISLADA	1.040	0.7	0.8	0.56	0.27	157
R5/17	VIV.AISLADA	780	0.7	0.8	0.56	0.27	118
R5/18	VIV.AISLADA	1.040	0.7	0.8	0.56	0.27	157
R5/19	VIV.AISLADA	1.100	0.7	0.8	0.56	0.27	166
R5/20	VIV.AISLADA	1.090	0.7	0.8	0.56	0.27	165
R5/21	VIV.AISLADA	1.080	0.7	0.8	0.56	0.27	163
R5/22	VIV.AISLADA	940	0.7	0.8	0.56	0.27	142
R5/23	VIV.AISLADA	1.120	0.7	0.8	0.56	0.27	169
R5/24	VIV.AISLADA	1.560	0.7	0.8	0.56	0.27	236
R5/25	VIV.AISLADA	1.190	0.7	0.8	0.56	0.27	180

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 ACO... A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

R5/26	VIV.AISLADA	970	0.7	0.8	0.56	0.27	147
R5/27	VIV.AISLADA	990	0.7	0.8	0.56	0.27	150
R5/28	VIV.AISLADA	2.080	0.7	0.8	0.56	0.27	314
R5/29	VIV.AISLADA	1.470	0.7	0.8	0.56	0.27	222
R5/30	VIV.AISLADA	1.070	0.7	0.8	0.56	0.27	162
R5/31	VIV.AISLADA	1.500	0.7	0.8	0.56	0.27	227
R5/32	VIV.AISLADA	960	0.7	0.9	0.63	0.27	163
R5/33	VIV.AISLADA	960	0.7	0.9	0.63	0.27	163
R5/34	VIV.AISLADA	1.040	0.7	0.9	0.63	0.27	177
R5/35	VIV.AISLADA	1.050	0.7	0.9	0.63	0.27	179
R5/36	VIV.AISLADA	1.030	0.7	0.9	0.63	0.27	175
R6/1	VIV.AGRUPADA	4.985	0.8	0.8	0.64	0.46	1.468
R6/2	VIV.AGRUPADA	4.420	0.8	0.8	0.64	0.46	1.301
R6/3	VIV.AGRUPADA	4.567	0.8	0.8	0.64	0.46	1.345
R6/4	VIV.AGRUPADA	5.036	0.8	0.8	0.64	0.46	1.483
R6/5	VIV.AGRUPADA	6.200	0.8	0.8	0.64	0.46	1.825
R6/6	VIV.AGRUPADA	5.962	0.8	0.8	0.64	0.46	1.755
R6/7	VIV.AGRUPADA	3.400	0.8	0.8	0.64	0.46	1.001

TOTAL UNIDADES DE APROVECHAMIENTO... 68.925

EQUIPAMIENTOS

PARCELA	USO	SUPERFICIE
E1a	PARQUE DEPORTIVO-GOLF	140.405 M2
E1b	PARQUE DEPORT-PUBLICO	7.960 M2
E2	SOCIAL	5.310 M2
E3	PREESCOLAR-GUARDERIA	1.770 M2
E4	E.G.B.	8.850 M2
E5	COMERCIAL	1.770 M2

TOTAL 166.065 M2

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
....., ACORDÓ LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

ZONAS LIBRES

L1	PARQUE URBANO	23.590 M2
L2	JARDINES	19.900 M2
L3	JUEGOS NIÑOS	5.310 M2
L4	VIALES Y APARCAMIENTOS	51.835 M2
L5	PASEO MARITIMO	4.700 M2
L6	ZONA VERDE PUBLICA	21.100 M2

	TOTAL	**126.435 M2**

Como resumen se establece el cuadro de superficies totales de suelo que tiene aprovechamiento edificatorio dentro de este Plan Parcial.

USOS	SUPERFICIE SUELO	PORCENTAJE TOTAL S/PLAN
HOTELERO	63.600 M2	13.70%
APARTAMEN.	33.955 M2	7.30%
VIV.AISLAD.	39.340 M2	8.50%
VIV.AGRUP.	34.570 M2	7.45%
EQUIPAMIEN.	172.460 M2	35.80%
Z. LIBRES	127.935 M2	27.25%
	---	---
	463.965 M2	100%

Es decir que el 63,05% del terreno quedaría como suelo libre de afección por la edificación.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA 17 FEB. 1998, ACUSA LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS

A continuación se detalla el cuadro de superficies y aprovechamiento que se permite dentro del ámbito del Plan Parcial.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
LAS PALMAS

ZONAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE %	OCUPACION %	COEFICIENTES M2/M2	COEFICIENTES M3/M2	DENSIDAD	SUPERFICIE EDIFICADA	Nº DE PLANTAS	Nº DE APARCAMIENTOS
RESIDENCIAL									
R1 - CLUB HOTEL	50.100	10,80	30%	0,55	1,85	1.080	27.555	3-5	130
R2 - GOLF HOTEL	13.500	2,90	30%	1,00	3,35	250	13.500	3-5	40
R3 - APARTAMENTOS	8.100	1,75	50%	0,75	2,50	250	6.075	3	20
R4 - APARTAMENTOS	25.855	5,57	50%	0,55	1,85	600	14.220	3	120
R5 - VIV.AISLADAS	39.340	8,48	25%	0,27	0,95	400	10.622	2	40
R6 - VIV.AGRUPADA	34.570	7,45	40%	0,46	1,55	400	15.902	3	130
TOTAL PARCIAL	171.465	36,95		0,51		2.980	87.874		480
EQUIPAMIENTOS									
E1a PARQ.DEPOR.	140.405	30,26	25%	0,05			7.020	2	40
E1b PARQ.DEP.P.	7.960	1,72							
E2 SOCIAL	5.310	1,14	50%	1,00			5.310	2	120
E3 PREESCOLAR	1.770	0,38	25%	0,25			443	2	
E4 E.G.B.	8.850	1,92	25%	0,45			3.982	3	
E5 COMERCIAL	1.770	0,38	50%	1,00			1.770	2	30
TOTAL PARCIAL	166.065	35,80		0,11			18.525		190
ZONAS LIBRES									
L1 PARQ.URBANO	23.590	5,09							
L2 JARDINES	19.900	4,29							
L3 JUEGOS NIÑOS	5.310	1,14							
L4 VIALES-APARC.	51.835	11,18							414
L5 PASEO MARIT.	4.700	1,00							
L6 ZONA VERDE P.	21.100	4,55							
TOTAL PARCIAL	126.435	27,25							414
T O T A L	463.965						106.399		1.084

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 DP A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
LAS PALMAS

A continuación se realiza un cuadro comparativo de las dotaciones para equipamiento comunitario e indices urbanísticos, teniendo en cuenta tanto las limitaciones que se derivan del Reglamento de Planeamiento, como las de las Normas Subsidiarias del municipio de Tuineje.

Para ello se toma como base de partida la totalidad de la superficie edificable en las areas residenciales que supone 87.874 m2 lo que equivaldría a 880 módulos para el cómputo de aplicación del Reglamento de Planeamiento.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 ... A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
LAS PALMAS

DOTACIONES	INDICES A. REG.PLANEAM. B.NORMAS SUBSID.	PROPUESTA DEL PLAN PARCIAL	
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES. JARDINES + AREAS DE JUEGO + - PARQUE URBANO.	A. R.PLANEAMIENTO 10% S/471.860= =47.186 M2 B. N.SUBSIDIARIAS 50% S/47.186= =23.593 M2 5% S/471.860= =23.593 M2 TOTAL:94.372	L1 L2 L3 L6 DEFICIT	23.590 19.900 5.310 21.100 -------- 79.900 24.472
CENTROS DOCENTES	A. R.PLANEAMIENTO 12*880= 10560 B. N.SUBSIDIARIAS NO SE ESPECIFICA	E3 E4	1.770 8.850 ------- 10.620
PARQUE DEPORTIVO	A. R.PLANEAMIENTO 8*880=7.040 M2 B. N.SUBSIDIARIAS 50% S/7.040 = =3.520 M2 TOTAL:10.560	E1a E1b EXCESO	140.405 7.960 -------- 148.365 137.805
EQUIPAMIENTO SOCIAL	A. R.PLANEAMIENTO 6*880=5.280 M2 B. N.SUBSIDIARIAS 50% S/5.280 = = 2.640 M2 TOTAL:7.920	E2 DEFICIT	5.310 2.610

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 ACORDÓ LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

COMERCIAL	A. R.PLANEAMIENTO 2*880=1.760 M2 B. N.SUBSIDIARIAS NO SE ESPECIFICA	E5 ADEMAS SE PREVE DENTRO DE LOS USOS DE LA PARCELA R6 EL USO COMERCIAL EN PLANTA BAJA.	1.770
APARCAMIENTOS	A. R.PLANEAMIENTO 880 PLAZAS	INTER. EXTER. NO SE COMPUTAN LAS 190 DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTOS QUE EN TOTAL HARIAN 1080 PLZ.	480 414 --- 894
DENSIDAD DE HABITANTES	B. N.SUBSIDIARIAS 80 HAB/HECTAR. 47,18*80 = = 3.775 HAB.	EL PLAN PROPONE 2.980 HAB. 63 HAB/HAS	
EDIFICABILIDAD	B. N.SUBSIDIARIAS 0,25 M2/M2 471.860*0,25= = 117.965 M2	EL PLAN PROPONE 0,22 M2/M2 107.255 M2	
USO RESIDENCIAL	B. N.SUBSIDIARIAS 30% EDIF.HOTEL 30% S/88.410 = = 26.523 M2	R1 R2 R3	30.060 10.125 6.075 --- 46.260

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995, ACORDÓ LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

Del análisis del cuadro anterior se desprende que las propuestas del Plan Parcial cumplen con las determinaciones del Reglamento de Planeamiento y de las Normas Subsidiarias del Municipio de Tuineje. Los deficit de los estandares mínimos que se observan en el sistema de espacios libres y equipamiento social están compensados ampliamente en el parque deportivo; esta compensación esta prevista en el apartado 3.1.4.9 de las Normas Subsidiarias cuando se programe la ejecución de un Campo de Golf, como es el del presente Plan Parcial.

El equipamiento deportivo del Campo de Golf tendrá carácter privado, siendo públicos el resto, aún cuando excedan de los estandares del Reglamento de Planeamiento.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 ACORDO LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- LAS PALMAS -

07

PLANIMETRIA

Dentro del documento "Planos" y como consecuencia de la nueva situación de la línea del deslinde marítimo terrestre, deslinde de la playa y zona del dominio público marítimo terrestre se han rectificado los siguientes planos:

PLANO N°	2	TOPOGRAFICO
PLANO N°	8	ESQUEMA GENERAL DE EDIFICACION
PLANO N°	10	ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y APROVECHAMIENTO
PLANO N°	11	PARCELARIO Y ALINEACIONES
PLANO N°	14	ENERGIA ELECTRICA
PLANO N°	15	ALUMBRADO PUBLICO
PLANO N°	16	RED TELEFONICA
PLANO N°	17	ESQUEMA DE AGUA POTABLE
PLANO N°	18	RED DE RIEGO, CONTRA INCENDIOS Y AGUAS PLUVIALES
PLANO N°	19	SANEAMIENTO

TUINEJE, NOVIEMBRE DE 1994

EL INGENIERO DE CAMINOS

D. MIGUEL AGUARTA GOMEZ

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS DEMARCACION S/C DE TENERIFE

003708 21 DIC. 94

VISADO DE CALIDAD DOCUMENTAL

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998, ACORDÓ LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, 17 FEB. 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
LAS PALMAS